



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD
Y POLÍTICA SOCIAL



UNIÓN EUROPEA
El Fondo Social Europeo
Invierte en tu futuro

Exp: 129/2021 (A/SER-027483/2021)

D^a. M^a Luisa Guerrero Tramoyeres, Técnico de Apoyo a la Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato de servicios denominado **“SERVICIO DE PROVISIÓN DE APOYOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA ZONA NOROESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID” COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL “PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020” (EJE PRIORITARIO 2, PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9.3, OBJETIVO ESPECÍFICO 9.3.2). Ejecución 2022”**

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 7 de octubre de 2021, ha acordado que el licitador que se indica a continuación debe subsanar la documentación que se indica:

FUNDACIÓN APASCOVI

Respecto a la Acreditación del compromiso de adscripción de personales:

Aporta fotocopia compulsada de justificante de pago de tasas, solicitando a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, duplicado del título de técnico superior en integración social.

La mesa acuerda solicitarle la acreditación de la titulación exigida en el apartado 7 b) de la cláusula 1 del PCAP, que establece:

“El órgano de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta en función de la aplicación de los criterios económicos y cualitativos, para que acredite que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir al contrato en su declaración, mediante la presentación de la siguiente documentación:

Compromiso suscrito con el trabajador con derecho a subrogación (coordinador/director) para continuar en la prestación del servicio o, en su defecto, contrato laboral, precontrato o compromiso de contratación en el momento de inicio del contrato, así como justificación de la titulación y experiencia exigida (mediante la presentación del correspondiente título, así como currículum vitae)”

De conformidad con la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el **tablón de anuncios** electrónico correspondiente al contrato.

De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **serán excluidos de la licitación**, artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **0888921961341930128440**

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.**

Madrid, a fecha de firma

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Vº. Bº.

LA SECRETARIA DE LA MESA

